



# SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA N° 20/2020

01 de diciembre de 2020

A un día del mes de diciembre de dos mil veinte se reúnen en forma virtual los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo para celebrar la decimonovena Sesión Ordinaria on-line a través de video conferencia, utilizando la plataforma ZOOM. La misma se encuentra presidida por el Sr. Decano, Prof. Arturo Eduardo TASCHERET.-----

**Se encuentran conectados:** los **Consejeros Docentes:** Ricardo MANSILLA; Eduardo Alberto GONZÁLEZ; Marcela CAMBA; Javier Omar FALCÓN; María Sol GONZÁLEZ; Oscar Enrique PUEBLA; Mariela NEDYALKOVA; **Consejeras Egresadas:** Leonor del Rosario ORTUBIA; Karim Demi Ann VILLALBA; **Consejeros Estudiantiles:** Antonela JAQUE y Cristian ROJAS VERGARA; **Consejera por el Personal de Apoyo Académico:** Silvia Emma JATIB.-----

**Ausente sin aviso:** Luz MONAYAR -----  
Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.-----

Se encuentran presentes: el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo.-----

- - - - ***-Siendo las trece y quince horas, luego de la reunión de Comisiones llevada a cabo previamente y comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente procede a iniciar la sesión virtual -***-----

**PUNTO PRIMERO:** Informe de Decanato. -----

- Abre la sesión el Decano para informar que en esta oportunidad abordará dos temas a nivel universitario: en primer lugar, el anuncio de un nuevo acuerdo paritario que tiene la intención de reconocer el esfuerzo realizado por la comunidad educativa de la UNCUYO durante la pandemia, el tiempo, los recursos puestos en función de garantizar el derecho a la educación en este contexto; y por otro lado, salvar una deuda o falta de mecanismos existentes en la Universidad, para que no se acumulen casos de docentes interinos y exista una proporción correcta entre cargos efectivos e interinos a través de la efectivización de los mismos. Esto tuvo amplia difusión en Unidiversidad. Le comentó y le presentó al Rector un informe con su reflexión al respecto. Primero, reconocer que estas dos situaciones merecen ser atendidas en lo inmediato, que hay un esfuerzo de toda la comunidad, estudiantes, docentes, no docentes, equipo de gestión, los agentes con tareas periféricas pero necesarias, que merecen un reconocimiento. Por otro lado, facilitar los mecanismos para que los interinos efectivicen sus cargos. Coincidimos en ambos temas. Sin embargo, no considera que la mejor salida sea una solución *todo en uno*, que con una sola medida se solucionen ambas situaciones. Lo más serio aunque más trabajoso sería tomar medidas particulares para cada caso, porque al mezclarlas no cree que salga bien para la Universidad este proceso que se va a iniciar. También advierte que esta medida lleva tensión y descontento y no soluciona los temas de fondo. El reconocimiento es una medida coyuntural e inmediata, no se podía prever. Es reconocimiento al esfuerzo hecho por parte de todos. Respecto de la efectivización es un tema estructural que se puede prever y data de mucho tiempo. No hace mucho se efectivizaron docentes interinos y al poco tiempo ya tenemos esta otra medida excepcional porque no encontramos mecanismos ágiles para lograr un concurso. Creo que debemos buscar una solución de fondo. Si juntamos ambas, puede ocurrir lo siguiente: el reconocimiento de los docentes interinos se haría planteando un concurso cerrado o semicerrado, en la misma cátedra o se amplíe a áreas o departamentos, (en nuestro caso deberían definirse áreas afines para que los postulantes al cargo puedan concursar). Aquel



docente que estuvo haciendo su esfuerzo en este año de pandemia, más allá de sus condiciones y antecedentes, es posible que lo gane o no. Si no lo gana, no accede al reconocimiento. El esfuerzo se ha hecho y no debe concursarse el reconocimiento. En cuanto al reconocimiento de los docentes efectivos se le daría por aprobada la evaluación de desempeño en este año de pandemia. Todos sabemos que se han dado algunas situaciones que deberían ser revisadas. Por qué los estudiantes sí pasan por una evaluación y los docentes, no. Además se les da un año de gracia para acceder al año sabático. Son medidas para reconocer al efectivo. Me surgen interrogantes en cuanto a la diferencia de reconocimiento entre los claustros. Además en cuanto al derecho laboral, con el cual estoy de acuerdo y valoro la intención, no se pone por delante el derecho y las políticas de acompañamiento de los trayectos académicos como el TRACES, SAPOE, la Consejería Estudiantil, si al docente ya se le da por aprobado por el solo hecho del esfuerzo realizado durante la pandemia. La gestión va a tener mucho trabajo. También se recarga al personal. Hay muchas preguntas pero esto ya se acordó y hay un acta paritaria firmada. Ojalá estas medidas presenten beneficios para toda la comunidad. -----

- En relación al otro tema referido a lo sucedido en el Acto de Juramento de egresados de la FAD llevado a cabo el pasado 27 de noviembre en el que una egresada de las carreras de Diseño optó por una fórmula diferente, el Decano comunica que este hecho tuvo repercusión nacional. Durante la explicación que se hizo en el Acto, dio lugar a que otros egresados comenzaran a optar, de manera espontánea, por esta fórmula verbalmente, aunque no tuviera validez ya que este caso fue excepcional y se aprobó por mayoría en el Consejo Directivo pero también hubo una abstención, respetando la democracia. Luego pidieron que esa opción esté presente. La repercusión que ha tomado a nivel nacional, canales de televisión, diarios, radios, ha originado que nos pidan notas desde programas de televisión. Nuestra posición es no hacerlo hasta que tome conocimiento el Consejo Superior porque se está hablando de la Universidad. Presentaremos la propuesta pero sólo hemos canalizado la posición de una egresada con la intención de ampliar los derechos y entender los nuevos paradigmas y a los jóvenes profesionales. No es promoción de un decano o de una Facultad sino que somos una gestión que escucha, canaliza y lo lleva al ámbito de discusión institucional. Cuando llegue al Rectorado daremos las entrevistas que consideremos necesarias. Hasta ahora hemos dado la opinión de este Consejo.-----

- Posteriormente se otorga la palabra a los consejeros que deseen manifestar inquietudes u opiniones.-----

- La Consejera JATIB consulta si se ha hablado de algún reconocimiento para el claustro del personal de apoyo académico al que representa.-----

- El Decano responde que no, por esa razón él insiste que debe ser una medida para todos.---

- Luego le responde al Consejero MANSILLA que este tema no fue tratado en el Consejo Superior sino que los consejeros y decanos se enteraron a través del área de comunicación que publicó una nota del Rector y que también se difundió en un diario local. Luego lo comentó en el Consejo Superior. En reuniones de decanos pidió aportes y el Profesor TASCHERET compartió la observación que acaba de comunicar y luego el tema pasó a paritarias. Esa acta firmada no ha sido tratada por el máximo Órgano de la Universidad.-----

- El Consejero MANSILLA dice tener recaudos, en consonancia con lo manifestado por el decano, en relación al reconocimiento parcial y a los concursos cerrados. Convendría que este Consejo Directivo trate el tema y se expida ante el Consejo Superior o plantearlo en nueva reunión de paritarias. -----



- El decano cree que si ya hay acuerdos firmados, el procedimiento continuará con una notificación a los Consejeros. Ya se habló sobre lo operativo no se está dando una etapa de discusiones sino que se está hablando de su implementación. La innovación en nuestra Facultad es sugerir que, al no contar con áreas de asignaturas afines o Departamentos, las mismas podrían definirse para esta ocasión. Hoy la Vicedecana ha participado de una reunión y traerá novedades.-----

- El Consejero MANSILLA se muestra preocupado con estas decisiones unilaterales que está tomando la Universidad, como la no participación en el proyecto de Ley de Educación de Mendoza, que obligó a seis Facultades a trabajar en forma aislada; como la decisión de no retorno a la presencialidad hasta marzo 2021, y ahora con estas medidas paritarias.-----

- El Decano advierte esta actitud constantemente, ante lo cual realiza un aporte crítico pero no con el sentido de poner obstáculos sino de diseñar medidas para cada caso. En similar sentido se han manifestado varios decanos. *Es real que a veces habita el silencio en el Consejo Superior. Me preocupan este tipo de decisiones*, opina.-----

- Finalmente le explica a la Consejera CAMBA que estas efectivizaciones se harán en cargos que presenten una antigüedad de dos años aunque es optativo concursar. Pueden hacerlo en la misma cátedra u otras afines.-----

**PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados.**-----

Sin asuntos para tratar.-----

**PUNTO TERCERO: Consideración de Acta.**-----

**Acta N° 18/20 (17/11-2020) – Sesión Virtual.** Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.-----

**PUNTO CUARTO: Despachos de Comisión.**-----

**a) Comisión de Enseñanza.**-----

**Secretaría de Investigación y Posgrado.**-----

-- **Expte. Elect. CUY N° 1732/20. BELENGUER, María Celeste** s/ Jurado de Tesis Maestría “La Dimensión Social del Museo Taller Ferrowhite: El ejercicio colectivo de recordar (Bahía Blanca, República Argentina 2004 – 2014)”. *Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la modificación de la Res. N° 27/2020 C.D. respecto a la conformación de los miembros de Jurado que entenderán en la evaluación del trabajo de Tesis de Maestría en Arte Latinoamericano denominada “La Dimensión Social del Museo Taller Ferrowhite: El ejercicio colectivo de recordar (Bahía Blanca, Rep. Argentina, 2004 - 2014” presentada por la Prof. María Celeste BELENGUER el que quedará constituido de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Dra. María Lidia BLASCO, Mgter. Adriana RODRIGUEZ, Mgter. María Graciela DISTÉFANO; MIEMBROS SUPLENTEs: Mgter. María GARGALLO, Dra. Talía BERMEJO. Esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

-- **Expte. Elect. CUY N° 2188/20.** S/ Orden de Mérito – Becas de iniciación a la investigación para estudiantes avanzados 2020 – FAD. *Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría de Investigación y Posgrado eleva el Orden de Méritos de las “Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes Avanzados” en el marco de la convocatoria 2020 aprobada por resolución 32/2020 C.D., esta Comisión aconseja aprobar el mismo. Se aprueba por unanimidad.*-----

**Carreras de Artes Visuales.**-----

-- **Expte. Elect. CUY N° 7339/20.** DE LA ROSA, María Eugenia. S/ Prórroga designación Interina en el cargo de Profesor Adjunto (S) p/ espacio curricular “Problemática Educativa”, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Profesora María Eugenia DE LA ROSA en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple – Interino para el dictado del espacio curricular “Problemática Educativa” de las Carreras de Profesorado de Grado Universitario desde el 01-12 al 31-12-2020; considerando que la docente fue designada a través de la Opción A) del Art. 2° de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6*



meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----

-- **Expte. Elect. CUY Nº 6007/20.** IGLESIAS, Alejandro Luis. S/ Prórroga designación Interina en el cargo de Profesor Titular (SE) p/ espacios curriculares “Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales” y “Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales”, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Vicedirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación del Mgter. Alejandro Luis IGLESIAS en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado de los espacios curriculares “Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales” y “Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales” de la Lic. en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales desde el 01-12 al 31-12-2020; considerando que el docente fue designada a través de la Opción A) del Art. 2º de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----*

-- **Expte. Elect. CUY Nº 6008/20.** LÓPEZ SALDAÑA, Alejandro. S/ Prórroga designación Reemplazante en el cargo de Ayudante de Primera (SE) p/ espacios curriculares “Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales” y “Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales”, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación del Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva – Reemplazante para cumplir funciones en los espacios curriculares “Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales” y “Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales” de la Lic. en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales desde el 01-12 mientras dure la licencia del Mgter. IGLESIAS y no más allá del 31-12-2020; considerando que el docente fue designado a través de la Opción C) del Art. 2º de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----*

-- **Expte. Elect. CUY Nº 6009/20.** SCHOBINGER, Juan Cristian. S/ Prórroga designación Interina en el cargo de Profesor Titular (SE) p/ espacios curriculares “Taller de Rotación I: Pintura”; “Taller de Rotación II: Pintura” y “Taller de Rotación: Pintura”, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación del Prof. Juan Cristian SCHOBINGER en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado de los espacios curriculares “Taller de Rotación I: Pintura”; “Taller de Rotación II: Pintura” de la Lic. en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y “Taller de Rotación: Pintura” del Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, desde el 01-12 y no más allá del 31-12-2020; considerando que el docente fue designado a través de la Opción A) del Art. 2º de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----*



-- **Expte. Elect. CUY Nº 6016/20.** CAMPASSI, Olga Herminia. S/ Prórroga designación Reemplazante en el cargo de Profesor Adjunto (SE) p/ espacios curriculares “Taller de Rotación I: Pintura”; “Taller de Rotación II: Pintura” y “Taller de Rotación: Pintura”, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Olga Herminia CAMPASSI en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva – Reemplazante para el dictado de los espacios curriculares “Taller de Rotación I: Pintura”; “Taller de Rotación II: Pintura” de la Lic. en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y “Taller de Rotación: Pintura” del Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, desde el 01-12, mientras dure la licencia del Prof. SCHOBINGER y no más allá del 31-12-2020; considerando que el docente fue designado a través de la Opción A) del Art. 2o de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----*

-- **Expte. Elect. CUY Nº 7678/20.** CAMPASSI, Olga Herminia. S/ Prórroga de reducción de dedicación de (E) a (SE) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Prof. Olga Herminia CAMPASSI solicita la prórroga de reducción de dedicación de (E) a (SE) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que posee la docente para cumplir funciones en el espacio curricular “Análisis de las Formas”, desde el 01-12 y no más allá del 31-12-2020; considerando que cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----*

--**Expte. Elect. CUY Nº 6017/20.** AGUIRRE, Verónica Analía. S/ Prórroga designación Reemplazante en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE) p/ espacios curriculares “Taller de Rotación I: Pintura”; “Taller de Rotación II: Pintura” y “Taller de Rotación: Pintura”, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Verónica Analía AGUIRRE en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva – Reemplazante para cumplir funciones en los espacios curriculares “Taller de Rotación I: Pintura”; “Taller de Rotación II: Pintura” de la Lic. en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y “Taller de Rotación: Pintura” del Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, desde el 01-12, mientras dure la reducción de dedicación de la Prof. CAMPASSI y no más allá del 31-12-2020; considerando que el docente fue designado a través de la Opción C) del Art. 2o de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----*

**Carreras de Diseño.**-----

-- **Expte. Elect. CUY Nº 8232/20.** AMADIO, Graciela Viviana. S/ Prórroga designación Interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) p/ espacios curriculares “Tipografía II Editorial” y “Tipografía III Expresiva”, desde 01-12 hasta 31-12-2020. *Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la Prórroga de designación de la D.I. Graciela Viviana AMADÍO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple – Interina para cumplir funciones en los espacios curriculares “Tipografía II Editorial” y “Tipografía III Expresiva” de la Carrera de Diseño Gráfico, desde el 01-12 y no más allá del 31-12-2020; considerando que el docente fue designado a través de la Opción B) del Art. 2o de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----*

- Se retiran los Consejeros ORTUBIA y MANSILLA.-----

**PUNTO QUINTO: Despachos tratados en Comisiones del día de la fecha: -----**

**a) Comisión de Enseñanza.-----**

**Secretaría Académica.-----**

-- **Nota. S/ reconocimiento del Proyecto General de Prácticas Sociales Educativas y del Proyecto de Prácticas Sociales Educativas 2019** desarrollados por la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas – FAD, en el marco de lo proyectado en el Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo y de lo establecido en las Ordenanzas 7 y 75/2016 C.S. las PSE articulan tres dimensiones sustantivas de la tarea universitaria: investigación, extensión y formación (enseñanza/aprendizaje), bajo el ideal de una formación integral de sus estudiantes que contribuya y fortalezca la función social y humanizadora de la universidad pública. Esta propuesta se completa con la llegada al territorio, que vincula los trayectos académicos con la praxis de diversos actores comunitarios, tras el objetivo de generar una “otra-forma” de aprender, centrada en la construcción colectiva de conocimientos. Aspiran a la realización de la Integralidad de Funciones Universitarias, es decir: la académica, la investigativa -de producción de conocimiento- y la extensiva en la llegada a territorio con fines de transformación social. *La Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

-- **Nota. S/ certificación de las actividades realizadas dentro del marco de las Prácticas Sociales Educativas**, llevadas a cabo durante el transcurso del año 2019, por estudiantes y egresados/as – FAD. Estas actividades extracurriculares se vinculan al perfil del egreso y la formación integral del estudiante y del egresado, complementan la exigencia que pide la cátedra y su formación profesional; y puede ser reconocida como actividad de Suplemento al Título o Complemento del Título, definidas bajo la Categoría: Actividades de Docencia “PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS”. Las prácticas sociales educativas desarrolladas fueron las siguientes: Artes Visuales: Espacio para la Memoria, Centro Cultural URGA; Artes del Espectáculo: Teatro Comunitario La Pueblerina, Escuela N°4-240 Prof. Silvia Martínez de Ruiz, Fray Luis Beltrán, Teatro de la Vía, Cerámica: Comunidad de trabajadores de los hornos de ladrillo y en el Nido, El Algarrobal, Música: Centro Cultural URGA, CAE-CP-339 Jorge Contreras; Diseño: EPM: Biblioteca Espacio para la Memoria EX D2. *La Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

-- **Nota. S/ Implementar en la Facultad de Artes y Diseño, la certificación “Suplemento al Título”** junto con el Certificado Analítico de Egreso de las carreras de pregrado como de grado, a partir de la Promoción 2021. La finalidad es reconocer prácticas y aprendizajes que el/la estudiante haya desarrollado mediante actividades vinculadas con las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, transferencia tecnológica e innovación, gestión universitaria y, especialmente, mediante prácticas artísticas y de diseño, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, a través de un documento que agregue información al título obtenido. La certificación del “Suplemento al Título” se adjunta como una hoja del Certificado Analítico de Egreso que contiene información complementaria sobre actividades extracurriculares desarrolladas por el/la estudiante que cuentan con reconocimiento institucional y se otorga a solicitud de los/las estudiantes en el momento de la tramitación del egreso. El Suplemento al Título se gestiona en el momento del egreso, por tanto la fecha de aprobación de la última obligación curricular se toma como referencia para la inclusión de actividades reconocidas institucionalmente. *La Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

-- **Nota. S/ Implementar el reconocimiento de “Trayectos de Complemento Curricular” (TCC)** para egresados/as de las carreras de la Facultad de Artes y Diseño, que permita certificar trayectorias formativas que queden excluidas del Suplemento al Título. Esta certificación no se vincula al Certificado Analítico de Egreso sino que constituye un anexo a la trayectoria académica. Las actividades, experiencias y espacios de formación que se acrediten TCC deben contar con registro de evaluación en acta, certificación y/o resolución de autoridad institucional. La certificación de TCC podrá implementarse con carácter retroactivo



desde el ciclo lectivo 2018 en adelante, fecha desde la que se registran actividades bajo esta perspectiva y solamente para egresados/as que lo soliciten. Quedan excluidas las actividades acreditadas en horas optativas o en Cátedra Abierta y las Prácticas sociales-educativas que estuvieren incluidas en el plan de estudio de la/s carrera/s. El reconocimiento se realizará a partir de la solicitud (Formulario en línea) del/la interesado/a y con la presentación de las constancias pertinentes. *La Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

--**Expte. Elect. CUY N° 10012/20.** S/ Situación Estudiante Franco GUIÑAZÚ. *Analizado el expediente de referencia en el que el estudiante de Diseño Franco GUIÑAZÚ plantea inconvenientes en la mesa examinadora de la asignatura “Tecnología de Productos II” llevada a cabo en el mes de marzo del corriente año y ante la necesidad de dar una respuesta inmediata al problema planteado, esta Comisión aconseja: Instruir a Secretaría Académica y a la Dirección de Carreras de Diseño a efectos de que tome medidas reparatorias en alguno o algunos de los siguientes sentidos: 1. Constituir una mesa examinadora especial; 2. Considerar la posibilidad de no incorporar al Sistema SIU GUARANÍ la calificación obtenida por el estudiante; 3. Revisar el examen escrito realizado por el estudiante y una vez corroborado que el mismo ha sido aprobado, reconocer esta instancia como ya superada y convocar al alumno a rendir sólo examen oral de la asignatura. Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión.*-----

**Secretaría de Investigación y Posgrado.**-----

-- **Expte. Elect. CUY N° 9085/20.** MARIOLI, Ana Carolina. S/ Título Magíster en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales- FAD, cuyo trabajo de Tesis “La Cultura como mediadora, operada por organizaciones sociales para favorecer el Desarrollo Humano y Territorial Sostenible de la Ciudad de Río Cuarto” se desarrolló bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto SARALE y la Codirección de la Mgter. María Constanza GUALDONI, y por el cual obtuvo la calificación Aprobado Sobresaliente con mención de honor. *La Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. El Consejo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión.*-----

**b) Comisión de Investigación y Extensión.**-----

-- **Expte. Elect. CUY N° 3751/20.** BELLUSCI, Miguel. **S/ pedido autorización Semana de la Música Contemporánea FAD 2020 - 10ma. Edición**, a realizarse entre el lunes 7 y el viernes 11 de diciembre del corriente año. Este año estará dedicada a la música de KARLHEINZ STOCKHAUSEN y destinada a compositores, flautistas, clarinetistas e instrumentistas en general, siendo los docentes invitados los Prof. Patricia DA DALT (Conservatorio “Manuel de Falla”, Orquesta Sinfónica Nacional), y Marcelo GONZÁLEZ (UNSJ, Orquesta Sinfónica de San Juan). En esta oportunidad, debido a las especiales circunstancias sanitarias, se cobrará un arancel solamente a los participantes externos a la UNCuyo, siendo el curso gratuito para los alumnos, egresados y docentes de nuestra Universidad. La Dirección Económico-Financiera aportará una cantidad de dinero a especificar, para completar el honorario de los docentes invitados, ya que en esta oportunidad no deberá la FAD encargarse como habitualmente de ningún costo de pasaje y hotel por realizarse el curso a través de Internet. A este fin solicitan la disponibilidad de aulas virtuales para las clases. *Considerando el aval de la Dirección de Carreras Musicales y Secretaría de Extensión así como el informe de Secretaría Económico – Financiera, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

-----  
Antes de dar por finalizada la sesión el Decano invita al Acto de la XL Colación de Grado y la XV de Posgrado 2019-2020 de esta Casa de Estudios, que se llevará a cabo en forma virtual en sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad, el próximo jueves 10 de diciembre a las 9 hs. por Zoom. Será transmitido por el canal de YouTube de la Facultad. **Se toma conocimiento.**-----



- Desde Secretaría se recuerda que el martes próximo es feriado, por lo cual se acuerda que la próxima reunión de Comisiones se desarrollará el viernes 11 de diciembre a las nueve horas.-----

- - ***-Siendo la hora catorce y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se levanta la sesión.-***-----

La presente acta emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.-----